

RESOLUCIÓN No 072

10 DE JUNIO DE 2026

Por medio de la cual se asigna el contrato derivado de la invitación pública No. 006 de 2026.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERA: que mediante la Resolución 050 del 19 de mayo de 2026, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la Invitación Pública 006 de 2026 cuyo objeto es: ***“Servicio de área protegida con cobertura a los eventos con un aforo de hasta 500 personas, proveedores, visitantes, contratistas y empleados, en las instalaciones de plaza mayor Medellín S.A.”***

SEGUNDA: que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 19 de mayo de 2026 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 050 en la página web www.plazamayor.com.co.

TERCERA: que durante el desarrollo del proceso se realizaron 3 adendas.

CUARTA: que el día 01 de junio de 2026 a las 10:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibió una (1) oferta dentro del término otorgado.

QUINTA: que el día 03 de junio de 2026, se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO
EMERMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SEXTA: que no se presentaron aclaraciones y/o subsanaciones.

SÉPTIMA: que el día 09 de junio de 2026 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO
EMERMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

OCTAVA: en el Informe Definitivo de Evaluación, se concluye que la oferta presentada por EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentó oferta ajustada, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente para la suscripción del contrato.

NOVENA: que, en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: asignar a EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS el contrato derivado de la Invitación Pública 006 de 2026, cuyo objeto es: *“Servicio de área protegida con cobertura a los eventos con un aforo de hasta 500 personas, proveedores, visitantes, contratistas y empleados, en las instalaciones de plaza mayor Medellín S.A.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del contrato es hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2027, desde la suscripción del contrato por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ

Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Valentina Jiménez Flórez	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada Junior	Directora Jurídica	Secretaría General